



República de Chile
Provincia de Linares
Dpto. Adquisiciones

PARRAL,

109 MAYO 2018

DECRETO EXENTO N° 2435

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 2265 de fecha 02 de MARZO del 2018.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 3.- El Decreto Exento N° 1517 del 22 Marzo del 2018 que Delega al Administrador Municipal Don EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ la facultad de firmar por Orden de la Señora Alcaldesa.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, En el Decreto Exento N° 2265 de fecha 02 de MARZO del 2018.
- 2.- Que, el del Decreto Exento antes referido, falto información por un error involuntario.
- 3.- Que, la Alcaldesa tiene la facultad de rectificar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 2265 de fecha 02 de Marzo del 2018:

DONDE DICE: VALOR: \$234.094

DEBE DECIR: VALOR: \$234.092

- 2.- **ESTABLECESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto, antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.-
- 3.- Tómesese nota al margen del Decreto Exento N° 2265 de fecha 02 de Marzo del 2018 por la Señora secretaria Municipal o quien la subroge anótese a la página web municipal.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/ECH/ ARC /RVO/ocu

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dpto. Finanzas (2)
- 2.- Dpto. Control
- 3.- Archivo Adquisiciones.
- 4.- Archivo